



**CONTRATACION MENOR A 20. S.M.M.L.V
MANUAL DE CONTRATACIÓN**

PRESTAR SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MEGAS POR FIBRA OPTICA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA.

FECHA: 18 de mayo de 2026

AREA SOLICITANTE: Rectoría

1. MARCO GENERAL

PRESTAR SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MEGAS POR FIBRA OPTICA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La I.E. TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y y Manual de Contratación Acuerdo Nro. 04 de 09 de junio de 2025, SERVICIO DE.

3. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Considerando que la Institución requiere dar desarrollo y ejecución del plan de Compras el cual tiene como objetivo es adelantar actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo de su nivel de académico y a su vez incrementen los niveles de satisfacción, eficiencia e identificación con su trabajo, así mismo la institución Educativa debe garantizar las herramientas tecnológicas necesarias que permitan que de la institución puedan llevar a cabo sus labores diarias, es por esto que se hace necesario adquirir el servicio de Internet para prestar un mejor servicio Permite la conexión instantánea a nivel global, facilita el acceso a una gran cantidad de información y herramientas, y fomenta la innovación y la participación social, en especial en:

- **Gestión Administrativa (Oficinas):** La conectividad es indispensable para la operatividad institucional, permitiendo el acceso en tiempo real a las plataformas gubernamentales (SECOP, SIGEP, SIMAT) y facilitando la comunicación oficial con la Secretaría de Educación de Boyacá. Esto garantiza la celeridad en los trámites de la comunidad educativa y el cumplimiento de las obligaciones legales y financieras de la Institución

Carrera 5 No 10-231 Cel 3174297068 – 3174309469

Sedes: Central, Fray Juan de Los Barrios, Julio Flórez, El Valle, El Quite, Las Fábricas, Divino Niño, Blanca Nieves, Churuvita, Rincón Santo, Mamonal, El Infiernito



Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá

Resolución No 000040 de 25 de Enero de 2010
NIT 891800754-0 DANE 115646000019

En cumplimiento del **Plan de Compras**, se hace necesario adquirir este servicio para asegurar que tanto el personal administrativo como el cuerpo estudiantil cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para sus labores diarias, fomentando la innovación, la eficiencia y la excelencia académica."

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1 OBJETO A CONTRATAR

La I.E. TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA DE SAMACA está interesada en contratar con una persona natural o jurídica para

PRESTAR SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MEGAS POR FIBRA OPTICA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA.

4.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la naturaleza de la necesidad a contratar por parte de la entidad, el contrato a realizar corresponde a un contrato de SERVICIO

4.3 LUGAR DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en la sede central y FRAY Juan de los Barrios de la Institución educativa, ubicadas en el sector urbano y rural del municipio de Samacá, departamento de BOYACÁ.

4.4 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio de ocho (8) MESES

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Las condiciones técnicas exigidas a los interesados en participar en el proceso son las siguientes:

ORDE N	CONCEPTO
1	PRESTAR SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MEGAS POR FIBRA OPTICA PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA.

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES:

El contratista deberá garantizar la calidad de los productos y/o artículos contratados.

Carrera 5 No 10-231 Cel 3174297068 – 3174309469

Sedes: Central, Fray Juan de Los Barrios, Julio Flórez, El Valle, El Quíte, Las Fábricas, Divino Niño, Blanca Nieves,
Churuvita,
Rincón Santo, Mamonal, El Infiernito



Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá

Resolución No 000040 de 25 de Enero de 2010
NIT 891800754-0 DANE 115646000019

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000.00)** valor que se encuentra dentro del rango contemplado por la Ley 1150 de 2007.

6.1 JUSTIFICACION

Para determinar el presupuesto estimado para el presente proceso se tuvo en cuenta precios de la región para este tipo de contratos. El presupuesto estimado por la entidad se describe a continuación:

ORDEN	CONCEPTO	VALOR
1	PRESTAR SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MEGAS POR PARA EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, SERVICIO DE INTERNET EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA SEGUN PROPUESTA ECONOMICA.	\$10.000.000.

de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso a se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

6.2. FORMA DE PAGO

El valor pactado será cancelado al contratista al 100% a-entrega, una vez el objeto del contrato sean entregados y recibidos a satisfacción por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA DE SAMACA, el cual se hará previa presentación de la Factura y/o cuenta de cobro, del recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente certificado por el Supervisor del Contrato, y planilla de aportes (Personas Naturales) y/o certificado de paz y salvo a sistemas de salud, riesgos profesionales y fondo de pensiones. (personas Jurídicas)

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista se cuenta con el siguiente Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal.

NUMERO	FECHA	RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
05	2026	2.003.1.2.02.02.008.11	Servicio de internet - área administrativa	\$10.000.000.00
VALOR TOTAL				\$10.000.000.00

Carrera 5 No 10-231 Cel 3174297068 – 3174309469

Sedes: Central, Fray Juan de Los Barrios, Julio Flórez, El Valle, El Quite, Las Fábricas, Divino Niño, Blanca Nieves, Churuvita, Rincón Santo, Mamonal, El Infiernito



Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá

Resolución No 000040 de 25 de Enero de 2010
NIT 891800754-0 DANE 115646000019

8. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El rector de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS ESTIMADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (que compiló el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013), el cual faculta a la Entidad Estatal para exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía; y en cumplimiento del Manual de Contratación de la Institución (acuerdo 04 de 09 de junio de 2025), el cual establece la obligatoriedad de la garantía de cumplimiento para contratos de prestación de servicios y de obra que superen las cuantías establecidas en el Manual de Contratación.

Así mismo, teniendo en cuenta con la autonomía otorgada por la Ley 715 de 2001 y lo reglamentado en el Manual de Contratación de la Institución, y considerando que el objeto contractual no representa un riesgo alto para el patrimonio del Fondo de Servicios Educativos dado que el pago se realizará en un único desembolso contra entrega a entera satisfacción, la entidad decide no exigir garantías, asumiendo el riesgo bajo las condiciones de control de supervisión interna.

La exoneración de la póliza no exime al contratista de su responsabilidad civil y contractual. En caso de vicios ocultos o mala calidad en los materiales, la Institución ejercerá las acciones legales pertinentes y aplicará las sanciones de ley y las multas pactadas en el contrato, soportadas en el control y seguimiento del Supervisor designado.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme al Manual de Contratación de la Institución Educativa, cuando el monto a contratar es de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes : La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; la comparación se hará con la única consideración de precios del mercado obteniendo cotizaciones, garantizando en todo caso la favorabilidad y conveniencia según el mejor precio, en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado, experiencia e idoneidad que corresponda el bien.

ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA. La Institución Educativa escogerá la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

11. CAPACIDAD JURIDICA

Las propuestas o cotizaciones a considerar deben anexar los requisitos legales que deben adjuntarse a la Propuesta pues son objeto de evaluación, serán verificados al momento de la evaluación de las ofertas y la que no cumpla con este requisito no será evaluada.

Dichos documentos son:

Carrera 5 No 10-231 Cel 3174297068 – 3174309469

Sedes: Central, Fray Juan de Los Barrios, Julio Flórez, El Valle, El Quite, Las Fábricas, Divino Niño, Blanca Nieves, Churuvita, Rincón Santo, Mamonal, El Infiernito



Institución Educativa Técnica Nacionalizada de Samacá

Resolución No 000040 de 25 de Enero de 2010
NIT 891800754-0 DANE 115646000019

Propuesta o Cotización: que incluya descripción del servicio a ofrecer detallado, valor total, IVA (si fuere el caso tiempo, medidas)
Experiencia (copia Contratos o certificaciones) – Hoja De Vida (Soporte idoneidad)
Rut Vigente Actual con la actividad económica según propuesta presentada
Fotocopia De La Cedula o Documento de Identidad
Certificado Cámara De Comercio no mayor a tres (3) meses
Certificado antecedentes PROCURADURÍA vigente no mayor a tres (3) meses P.N y P.J y R. Legal
Certificado antecedentes CONTRALORÍA vigente no mayor a tres (3) meses P.N y P.J y R. Legal
Certificado RNMC vigente de la policía no mayor a tres (3) meses P.N y P.J y R. L Legal
Certificado REDAM no mayor a un (1) mes P.N y R. Legal
Certificado Delitos sexuales no mayor a un (1) mes P.N ó R.L Legal
Planilla De Salud Soporte De Pago Tipo I- Independiente (salud y Pensión) para personas Naturales
Certificado De Cumplimiento De Aportes Parafiscales Persona Jurídica (Suscrito Por Representante Legal Y/O Revisor Fiscal (Si Aplica)
Certificación Bancaria activa

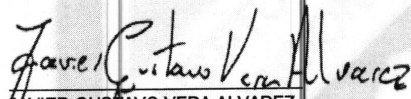
12. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución del contrato de suministro será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa o la persona que este designe, quien velará por el cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega.

13. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de contratar los servicios de suministro, por consiguiente, y teniendo en cuenta las normas legales en materia de contratación, se deja a consideración la apertura del proceso.

Presentado por,


JAVIER GUSTAVO VERA ALVAREZ
Rector

Carrera 5 No 10-231 Cel 3174297068 – 3174309469

Sedes: Central, Fray Juan de Los Barrios, Julio Flórez, El Valle, El Quíte, Las Fábricas, Divino Niño, Blanca Nieves,
Churuvita,
Rincón Santo, Mamonal, El Infiernito